



Mérida, Yucatán a 13 de enero del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0021/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Lic. Edwin Manuel Rejón Pacheco
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción.
Presente.

En atención a su oficio **SESEAY/DS/004/2021** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), sobre el anteproyecto "**Acuerdo Seseay XX/2020 por el que se expide el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**".

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que el objeto es regular la organización y el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que únicamente tiene como propósito regular la organización, estructura y facultades de las unidades administrativas que integran la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de *la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P.
Ccp. Archivo

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.